

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2024-2026

DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

MINISTERIO	MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL	PARTIDA	15
SERVICIO	INSTITUTO DE SEGURIDAD LABORAL	CAPITULO	10

Ley orgánica o Decreto que la rige

(1) Ley 16.744, y su normativa complementaria. (2) Decreto Ley N° 49, de 1973, que fija atribuciones a los jefes superiores de las instituciones de Previsión Social. (3) Decreto Ley N° 3.502, de 1980, que crea el Instituto de Normalización Previsional (INP). (4) Ley N° 18.689, que fusiona el INP con las instituciones previsionales que indica. (5) Decreto con Fuerza de Ley N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija Estatuto Orgánico del INP. (6) Ley N° 20.255, Establece Reforma Previsional. (7) Decreto con Fuerza de Ley N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija Planta del ISL. (8) Ley N° 21.133, que Modifica las normas para la incorporación de los trabajadores independientes a los regímenes de protección social. (9) Decreto N° 57, de 2019, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Diario Oficial 07.04.2020), que establece el presupuesto para la aplicación del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales para el año 2020. (10) Artículo 27 de la Ley 19.269, que Dicta normas sobre Personal de la Administración del Estado. II. Normativa General aplicable a la Administración del Estado (v.gr., Leyes 18.575, 19.880, 19.886).

Misión Institucional

El Instituto de Seguridad Laboral desde su rol de servicio público, otorga Seguridad y Salud Laboral a empleadores/as adheridos/as y trabajadores/as protegidos, contribuyendo activamente en avanzar hacia una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la difusión y promoción en el conocimiento y uso del derecho del seguro en sus prestaciones preventivas, médicas y económicas que se derivan de los accidentes y enfermedades del trabajo, con enfoque de género transversal e inclusión.

Objetivos Estratégicos del Ministerio

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción
6	Estratégico	Promover un ciclo laboral seguro y saludable.
8	Estratégico	Fortalecer los mecanismos para una fiscalización laboral efectiva y moderna, que permita asegurar el ejercicio de los derechos laborales.

Objetivos Estratégicos Institucionales

Prioridad	Tipo de Objetivo	Descripción	Atributos Considerados		Objetivos del Ministerio Relacionados
			Enfoque de Género	Cambio Climático	
1	Estratégico	Posicionar al ISL como especialista en la cobertura del seguro de seguridad y salud en el trabajo respondiendo a las necesidades que demandan nuestros usuarios y usuarias, considerando enfoque de género.	Si	No	6
2	Estratégico	Promover que los lugares de trabajo sean seguros y saludables, a través de la promoción del conocimiento y uso del derecho que establece la Ley de seguridad y salud laboral en la ciudadanía en general, con foco en los segmentos de trabajadores y trabajadoras más vulnerables y aquellos no adscritos al seguro, considerando enfoque de género.	Si	No	8
3	Gestión	Asegurar la oportunidad y calidad en la entrega	Si	No	6

	Institucional	de las prestaciones propias del servicio a través de la optimización de los procesos, con foco en la recuperabilidad de las personas protegidas, considerando enfoque de género.			
--	---------------	--	--	--	--

Bienes / Servicios Finales		
Número	Bien / Servicio Final	N° Objetivo Estratégico Relacionado
1	Tratamiento Médico	1
2	Rehabilitación Médica	1
3	Reeducación Laboral	1
4	Adecuación Domiciliaria	1
5	Capacitación en Prevención de Riesgos	2
6	Evaluación de Riesgos Específicos	2
7	Asesoría Técnica Preventiva	2
8	Evaluaciones Ocupacionales de Salud	2
9	Difusión y Promoción de la Salud y Seguridad del Trabajo	2
10	Subsidios por Incapacidad Laboral	1
11	Indemnización por Incapacidad Laboral	1
12	Pensión de sobrevivencia	1
13	Pensión de invalidez	1
14	Asignación Familiar	1
15	Cuota Mortuoria por accidente escolar	1
16	Dote Matrimonial	1